

(R) 174

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016-~~108~~ 1008.
DEMANDANTE: TULIO CARDENAS GIRALDO
DEMANDADO: IVER ANDRES PUESTES MUNEVAR y OTROS.
JUZGADO DE ORIGEN: 46 CIVIL MUNICIPAL

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando conforme al poder otorgado y con el acostumbrado respeto concurro ante su despacho con el objeto de interponer recurso de REPOSICION y en subsidio el de APELACION, en contra del auto notificado mediante estado número 36 del día 8 de marzo de 2021, teniendo como fundamento los siguientes hechos:

Del auto atacado,

Se trata de la providencia mediante la cual se ordena la terminación del proceso por pago y entre otras determinaciones ordena la entrega de los títulos obrantes en el proceso y que son consecuencia de las medidas cautelares decretadas y practicadas en contra de la pasiva.

Argumentos del recurso,

Como lo hiciera en recurso del día 11 de marzo del año 2020 y como esta de manifiesto en las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, a favor de la actora existen las siguientes sumas **CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$4.119.744.00)**, suma esta que está debidamente incorporada en la liquidación de crédito en los títulos de los meses de junio del año 2016 a octubre de la misma anualidad.

Así mismo el valor de la liquidación de costas modificada por este despacho y que fuera fijada en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$740.900.00)**, está pendiente de pago, así las cosas, deberá ordenarse que se entregue igualmente esta suma a la actora de los títulos obrantes en el proceso.

Así las cosas, ruego al despacho se revoque el auto atacado en su numeral 4, teniendo en cuenta que los dineros no deben entregarse a la pasiva, por los anteriores argumentos y si deben entregarse a la parte actora, pues después de cinco años de litigio resulta insólita la determinación tomada en el auto atacado en el sentido de la orden de entrega dada.

Del señor Juez, atentamente,

JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C.C. No. 79.961.663 de BOGOTA
T.P. No. 136.157 del C.S. de la J.
Carrera 10 No. 15-39 Of. 909 de Bogotá, D.C.
Celular: 310 6979809
Email: jhonsanguinov@hotmail.com

11/03/2021
97782 9-MAR-21 9:48
97782 9-MAR-21 9:48
OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ

NATALIA CHINCHILLA
F 2
U OFIUCOS
RADICADO
2261-54-01



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 119 C. S. P.

En la fecha 16 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319
Col el cual corre a partir del 19 MAR 2021
en el 24 MAR 2021

Secretaria.

9/3/2021

11001400304620160100800 MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION

Jhon jairo sanguino vega <jhonsanguinov@hotmail.com>

Lun 08/03/2021 16:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (439 KB)

recurso (1).pdf;

JUZGADO: 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

JUZGADO ORIGEN: 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICADO:2016-1008

DEMANDANTE: TULIO CARDENAS GIRALDO

DEMANDADO: IVER ANDRES PUENTES MUNEVAR Y OTROS

Buenas tardes mi nombre es JHON JAIRO SANGUINO VEGA, me comunico a través del presente correo con el fin de allegar recurso de reposicion el cual anexo al presente correo.

Agradezco su colaboración.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

ABOGADO

3106979809

CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909 EDIFICIO UNIÓN

BOGOTÁ, D.C.